

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 8.493/2014

El Excmo. Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2014, por unanimidad de los asistentes adoptó los siguientes Acuerdos:

Primero. Convalidar el acuerdo adoptado en fecha 30 de septiembre de 2014 una vez aportados los informes técnicos necesarios con el siguiente texto:

"Este Ayuntamiento precisa realizar obras de pavimentación, sustitución de Acerados y red de abastecimiento en tramo de calle Torres Quevedo.

Considerando los medios y las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio, considera que la mejor forma de realizar dichas obras es la encomienda de gestión en base al artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a Promociones Industriales Valle Alto del Guadiato S.L. Se considera medio propio de este Ayuntamiento.

Segundo. La realización de las obras de la calle Torres Quevedo, en el Municipio de Peñarroya Pueblonuevo, se hará por enco-

mienda de gestión a Promociones Industriales Valle Alto del Guadiato S.L.

Tercero. Esta encomienda de gestión se hace por razones de eficacia al no poseer los medios técnicos idóneos para su desempeño y ser el plazo de ejecución en el último trimestre del ejercicio 2014.

Cuarto. La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Quinto. La obra objeto de encomienda será pavimentación, sustitución de Acerados y red de abastecimiento en tramo de calle Torres Quevedo.

Sexto. El plazo de vigencia de la encomienda de gestión será hasta finalización de la obra.

Séptimo. Publicar el instrumento de formalización y la Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

En Peñarroya-Pueblonuevo, a 1 de diciembre de 2014. La Alcaldesa, Fdo. María Gil Morata.